

2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México

RECEPCIÓN DE DENUNCIAS Y SUGERENCIAS

**REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS
CÉDULA DE INFORMACIÓN**

NOMBRE DEL TRÁMITE		TRÁMITE:	X
RECEPCIÓN DE DENUNCIAS Y SUGERENCIAS		SERVICIO:	
DESCRIPCIÓN			
CONSISTE EN RECIBIR LAS DENUNCIAS QUE SEAN FORMULADAS POR LA PROBABLE COMISIÓN DE ALGUNA FALTA ADMINISTRATIVA DERIVADA DE ACTOS U OMISIONES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE NICOLÁS ROMERO.			
CLAVE IDENTIFICACIÓN	DE	NR-SAPASNIR-TyS-007	
FUNDAMENTO JURÍDICO	ARTÍCULO 109 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. ARTÍCULO 130 DE LA CONSTITUCIÓN DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO. ARTÍCULO 9 FRACCIÓN VIII Y ARTÍCULO 10 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS. ARTÍCULOS: 91 Y 92 DEL BANDO MUNICIPAL DE NICOLÁS ROMERO DEL ESTADO DE MÉXICO. ARTÍCULO 68 FRACCIONES VIII Y XIX, 69 FRACCIÓN II, 71 FRACCIONES I, II Y III DEL REGLAMENTO ORGÁNICO DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE NICOLÁS ROMERO.		
DOCUMENTO A OBTENER	NINGUNO, EL DOCUMENTO EN EL QUE SE PLASMA LA DENUNCIA ES RETENIDO POR LA AUTORIDAD COMPETENTE PARA EL DESAHOGO DEL RESPECTIVO PROCEDIMIENTO.		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER: SIN VIGENCIA
MODALIDAD	HÍBRIDO (ANEXAR LINK)	PRESENCIAL	DE PUNTA A PUNTA (ANEXAR LINK)
		X	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE	EN EL MOMENTO EN QUE UN SERVIDOR PÚBLICO REALICE UNA PRESUNTA ACCIÓN U OMISIÓN QUE PUDIERA RECAER EN UNA PROBABLE FALTA ADMINISTRATIVA, CUANDO ALGÚN USUARIO NO SE SIENTA SATISFECHO CON EL SERVICIO AL CUAL ACUDIÓ DENTRO DE LOS QUE OFRECE EL ORGANISMO (SAPASNIR).		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTA SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	ESTA SUJETO A INSPECCION DERIVADO DE QUE EL TRATAMIENTO SE REALIZA CUANDO UN SERVIDOR PUBLICO INCUMPLE CON SUS OBLIGACIONES A SU CARGO CON EL OBJETIVO DE VERIFICAR QUE EL SERVIDOR PÚBLICO NO HAYA INCUMPLIDO CON LA NORMATIVIDAD APLICABLE VIGENTE		
REQUISITOS	ORIGINAL ANOTAR LA PALABRA SI O NO	COPIAS ANOTAR CON NUMERO LA CANTIDAD DE COPIAS (simple, notarial, certificada)	FUNDAMENTO JURÍDICO - ADMINISTRATIVO
PERSONAS FÍSICAS			

2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México

RECEPCIÓN DE DENUNCIAS Y SUGERENCIAS

1. MEDIANTE OFICIO.	SI	1	ARTÍCULO 95 FRACCIONES I Y II DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.
2. IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE.	SI	1	ART. 7, 9, 12, 118 FRACCIONES I Y II Y 120 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO
3. LOS DOCUMENTOS QUE SE OFREZCA COMO PRUEBA EN SU CASO			ARTÍCULO 68 FRACCIONES VIII Y XIX, 69 FRACCIÓN II, 71 FRACCIONES I, II Y III DEL REGLAMENTO ORGÁNICO DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DENOMINADO SAPASNIR.
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS			
1. ACREDITAR PERSONALIDAD, LEGITIMIDAD Y COMPETENCIA.	SI		ARTÍCULO 95 FRACCIONES I Y II DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.
2.- COPIA CERTIFICADA DE TESTIMONIO NOTARIAL Y/O ACTA CONSTITUTIVA.	SI	1	ART. 7, 9, 12, 118 FRACCIONES I Y II Y 120 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO.
3.- IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE.	SI	1	ARTÍCULO 68 FRACCIONES VIII Y XIX, 69 FRACCIÓN II, 71 FRACCIONES I, II Y III DEL REGLAMENTO ORGÁNICO DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DENOMINADO SAPASNIR
4.- LOS DOCUMENTOS QUE OFREZCA COMO PRUEBA (EN SU CASO)		1	
INSTITUCIONES PÚBLICAS			
1. MEDIANTE OFICIO CON PAPELERÍA OFICIAL DE LA INSTITUCIÓN PÚBLICA	SI	1	ARTÍCULO 95 FRACCIONES I Y II DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.
2. IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE	SI		ART. 7, 9, 12, 118 FRACCIONES I Y II Y 120 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO
3. OFICIO CON MEMBRETE OFICIAL DE LA INSTITUCION	SI		ARTÍCULO 68 FRACCIONES VIII Y XIX, 69 FRACCIÓN II, 71
4. LOS DOCUMENTOS QUE OFREZCAN COMO PRUEBA (EN SU CASO)			



2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México

RECEPCIÓN DE DENUNCIAS Y SUGERENCIAS

				FRACCIONES I, II Y III DEL REGLAMENTO ORGÁNICO DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DENOMINADO SAPASNIR.	
PAOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	PRESENTARSE EN LAS OFICINAS DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL CON IDENTIFICACIÓN OFICIAL Y LLENAR EL FORMATO DE DENUNCIA, EN CASO DE CONTAR CON EVIDENCIA PRESENTARLA.				
PLAZO MAXIMO DE RESPUESTA	DE ACUERDO CON LO DERIVADO DEL ANÁLISIS POR PARTE DE LA AUTORIDAD COMPETENTE Y SU DETERMINACIÓN EN CUANTO A LO QUE MARCAN LOS REGLAMENTOS Y LEYES RESPECTIVAS.				
COSTO	GRATUITO	FUNDAMENTO JURIDICO	ARTICULO 3 FRACCIÓN VIII DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO.		
FORMA DE PAGO	EFFECTIVO	TARJETA DE CRÉDITO	TARJETA DE DÉBITO	EN LINEA (PORTAL DE PAGOS)	
	NA	NA	NA	NA	
¿DÓNDE PAGARSE?	PODRA	NA			
OTRAS ALTERNATIVAS	NO EXISTEN OTRAS ALTERNATIVAS				
PLAZO CON EL QUE CUENTA EL SUJETO OBLIGADO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE, Y EL PLAZO CON EL QUE CUENTA ESTE ÚLTIMO PARA CUMPLIR CON LA PREVENCIÓN					
SE ENTENDERÁN CON LOS PLAZOS ESTABLECIDOS POR EL ARTÍCULO 29 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO, QUE A LA LETRA REFIERE "ARTÍCULO 29.- CUANDO LA LEY NO SEÑALE TÉRMINO O PLAZO PARA LA PRÁCTICA DE ALGUNA ACTUACIÓN O PARA EL EJERCICIO DE UN DERECHO, SE TENDRÁ EL DE TRES DÍAS."					
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRAMITE	PARA QUE SE REALICE EL TRÁMITE DEBERÁ DE CONTAR CON LO QUE MARCA EL ARTÍCULO 97 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS "LA DENUNCIA DEBERÁ DE CONTENER COMO MÍNIMO LOS DATOS QUE PERMITAN ADVERTIR LA PRESUNTA RESPONSABILIDAD POR LA COMISIÓN DE FALTAS ADMINISTRATIVAS" SIC... DE LO CONTRARIO NO SE PODRÁ DAR INICIO A LA QUEJA O DENUNCIA.				
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA O NEGATIVA FICTA	DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 135 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MEXICO				
DEPENDENCIA U ORGANISMO			UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE		
ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE NICOLÁS ROMERO.			ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL OPD SAPASNIR		
TITULAR DE LA DEPENDENCIA	MAESTRO EN DERECHO GILBERTO LUIS MENDOZA				



2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México

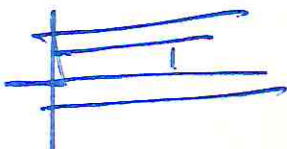
RECEPCIÓN DE DENUNCIAS Y SUGERENCIAS

DOMICILIO				
CALLE	GUILLERMO PRIETO			NO. INT. Y EXT.: 4
COLONIA	JUÁREZ CENTRO		MUNICIPIO	NICOLÁS ROMERO
C.P.	54400	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	LUNES A VIERNES 8:30 A 17:30 HRS Y SÁBADO 8:30 A 13:00 HRS	
LADA	TELÉFONOS		EXT.	CORREO ELECTRÓNICO:
55	5823-0384 5823-0991 5823-9133		1023	contraloria@opdsapasnr.gob.mx
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO				
OFICINA	NA			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA	NA			
DOMICILIO				
CALLE	NA			NO. INT. Y EXT.: NA
COLONIA	NA		MUNICIPIO	NA
C.P.	NA	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	NA	
LADA	TELÉFONOS		EXT.	CORREO ELECTRÓNICO:
NA	NA		NA	NA
FORMATO(S) DESCARGABLES	NA			
INFORMACIÓN ADICIONAL				
PREGUNTA FRECUENTE	¿CÓMO PUEDO DARLE SEGUIMIENTO A LA DENUNCIA?			
RESPUESTA:	EN EL MOMENTO OPORTUNO LE SERÁ NOTIFICADO MEDIANTE OFICIO LA PROCEDENCIA O IMPROCEDENCIA DE SU DENUNCIA A FIN DE QUE EN CASO DE QUE NO ESTÉ CONFORME CON LA RESPUESTA ESTÁ EN SU DERECHO DE PROCEDER CON EL RECURSO CORRESPONDIENTE.			
PREGUNTA FRECUENTE	¿CON QUIÉN PUEDO HABLAR PARA DENUNCIAR LA ATENCIÓN QUE ESTOY RECIBIENDO?			
RESPUESTA:	PUEDE ACUDIR A LAS OFICINAS DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL OPD SAPASNIR Y EL PERSONAL LE DARÁ EL APOYO NECESARIO PARA REALIZAR SU DENUNCIA.			

2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México

RECEPCIÓN DE DENUNCIAS Y SUGERENCIAS

PREGUNTA FRECUENTE	¿QUÉ SANCIONES LES PONEN A LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE INCURREN EN UNA FALTA?
RESPUESTA:	LAS SANCIONES PROVIENEN DE UN PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO QUE SE REALIZA POR LAS AUTORIDADES COMPETENTES Y LAS SANCIONES SON LAS QUE SE MARCAN EN LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS CON LINK	
NA	

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
		08/SEPTIEMBRE/2026
ARQ. JOSÉ BALAM GARCÍA CUEVAS TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL	M. EN D. GILBERTO LUIS MENDOZA DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO OPD SAPASNIR	

